

PRONUNCIAMIENTO OFICIAL – DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS ES DEBER DE TODOS/AS

Oct 4, 2019 | Noticias

La decisión de declarar estado de excepción en el Ecuador ha dado paso a que la policía nacional y el ejército inicien acciones que evidencian el uso excesivo de la fuerza pública. Como resultado de la violencia desmedida en las primeras jornadas de protesta contra las medidas económicas impuestas por el gobierno nacional, observamos con gran preocupación e indignación las agresiones a la ciudadanía, actos que deben ser investigados y sancionados.

Según se puede apreciar en redes sociales, las fuerzas del orden público estarían utilizando elementos prohibidos en este tipo de conflictos (gas lacrimógeno, balas de goma), mismos que son apuntados a los cuerpos de quienes se manifiestan y que al momento han causado la pérdida del ojo de un adolescente, entre otras víctimas de la violencia; así mismo, se ha podido apreciar a miembros del ejército disparando hacia las viviendas de civiles y lanzando gas sin discriminar la presencia de niños, mujeres, adultos mayores, demostrando con esto no sólo los excesos que son capaces de cometer sino la falta de la más mínima humanidad en el cumplimiento de su trabajo.

Las detenciones realizadas desde la tarde de ayer hasta la actualidad, en lugar de abonar a un ambiente de diálogo, enardecen los ánimos de la ciudadanía y promueven una peligrosa espiral de violencia que traerá consecuencias nefastas, por demás inadmisibles en un estado constitucional de derechos como el nuestro.

En este marco, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito:

EXIGE a la fuerza pública que actúe en el marco de la ley y el respeto irrestricto de los derechos humanos. Que lleven adelante sus acciones de control sin generar agresiones ni provocar a los grupos que se encuentran manifestando.

INSTA a las instancias pertinentes que todos los procesos de investigación y judiciales que se estén llevando a cabo, se enmarquen en las garantías del debido proceso señaladas en el artículo 77 de la Constitución.

EXHORTA a los organismos protectores y garantes de derechos humanos a estar vigilantes de las acciones que se emprendan en el marco del estado de excepción que rige en el país.

CONVOCA a la ciudadanía a no cometer desmanes que pudieran “justificar” el uso de la violencia de parte de quienes tienen la obligación de garantizar la integridad y la vida de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Gissela Chalá Reinoso
PRESIDENTA DELEGADA DEL ALCALDE AL
CONSEJO

Sybel Martínez Reinoso
VICEPRESIDENTA
REPRESENTANTE DE SC